

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que, existe información remitida por la demandada acerca del pago de la sentencia del proceso ordinario. Sírvasse Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Yerson David Álzate Flórez
Demandado:	Constructora Diez Cardona S.A.S. & Otros
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00402-00

Armenia, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez revisada la cuenta del despacho, se evidencia que existe el título judicial No.454010000628595 por valor de \$1.784.441.00 consignado en favor de **Yerson David Álzate Flórez**.

Ahora bien, en el presente proceso existe solicitud de librar mandamiento de pago en favor del demandante y en contra de los demandados, por lo anterior se dispone requerir a Yerson David Álzate Flórez o a su apoderado judicial, con el fin de que se pronuncien acerca de la información allegada por la demandada la cual se encuentra contenida en el archivo 152 del expediente digital.

En el mismo sentido se le requiere para que se pronuncie respecto del auto de fecha 7 de julio de 2023, del archivo 151 del expediente digital.

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LEMJ



Puede escanear este
código QR para acceder al
Micrositio del Juzgado o
dirigirse al siguiente
enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA